



Exp.: 019/2023 (A/SER-017834/2022)

D. FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ ARROYO, Jefe de Servicio de Contratación, como Secretario de la Mesa de Contratación de esta Consejería, respecto al Contrato de Servicios denominado “*Servicio gratuito de atención telefónica e información sobre recursos de apoyo y asistencia a la maternidad*”.

CERTIFICO

La Mesa de Contratación ha acordado, en su reunión de 28 de octubre de 2022, tras el examen de la documentación aportada por la entidad propuesta adjudicataria y prevista en la Cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ha acordado que deberá subsanar la documentación presentada, aportando la que se relaciona a continuación:

AEBIA TECNOLOGIA Y SERVICIOS, S.L. debe subsanar la documentación aportando:

- Respecto al IAE, han de presentar el último recibo. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las excepciones establecidas en el art. 82.1 apartados e) y f) de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración.

Los documentos indicados, se presentarán en el **plazo máximo de 3 días naturales**, contados desde el día siguiente al de la publicación de este requerimiento en el **tablón de anuncios** correspondiente al contrato. De no cumplimentar adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, **será excluido de la licitación**, art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la documentación requerida **se presentará a través del Registro Telemático de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org> - buscar “presentación de escritos y comunicaciones” – solicitud genérica), dirigiendo la solicitud a la División de Contratación de la Consejería de Familia, Juventud y Política Social.**

Madrid, a fecha de firma

LA PRESIDENTA DE LA MESA

EL SECRETARIO DE LA MESA

Vº. Bº.

